



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN  
DE AERÓDROMO PRIVADO**

**CERTIFICADO N° 008**

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

**CERTIFICA:**

Que el Aeródromo Privado: *ALVARO I*

Situado en el Departamento de: *SANTA CRUZ*

Provincia: *ÑUFLO DE CHÁVEZ*

De propiedad de / Explotado por: *CEREALES DEL ESTE S.A.*

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 228 de fecha 27 de mayo de 2019, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose por el lapso de cinco (5) años, sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 17°10'57,16'' Sur	Longitud: 62°19'56,43'' Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	263 [msnm]	862.86	[pies]
Orientación Pista:	14/32	Largo:	1200 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	19 [m]

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 29 de mayo de 2019.

*Judith Valentina Vera La Rosa*  
 DIRECTORA DEL REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL  
 Dirección General de Aeronáutica Civil  
 Director

Registro Aeronáutico Nacional



*Grat. Fza. Ad. Celso A. Anispt Rosas*  
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
 Dirección General de Aeronáutica Civil  
 Director Ejecutivo  
 Dirección General de Aeronáutica Civil